

# BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

## GERENCIA ADMINISTRATIVA

# <u>MEMORÁNDUM</u>

GADMON-475/2017

Para: Empleados y Funcionarios

De: Lic. Alejandra Paola Duron Jerez

Gerente Administrativo

**Asunto:** Lineamientos sobre Viáticos

Fecha: Comayagüela, M.D.C., 17 de Mayo del 2017

Se informa que a partir de la fecha para solicitar Anticipo de Viáticos y presentar Liquidaciones de Gastos de Viaje, se deberá realizar en apego a los siguientes lineamientos:

#### Anticipos de Viáticos:

- 1. Se deberá acompañar programación de la actividad o actividades a realizar.
- 2. Evitar borrones y tachaduras.
- 3. Colocar el nombre completo dos (2) nombres y dos (2) apellidos, debido a que en la base de datos de cuentas existen nombre similares y el propósito obedece a evitar depositarle a otras personas.
- 4. Colocar el número de cuenta de ahorros de empleado, mismo que será verificado.
- 5. Deberá estar debidamente autorizados y sellados, por el Gerente del Área.
- 6. Colocar el nombre del nombramiento conforma a la acción de personal. (Nombramiento Nominal, <u>No Funcional</u>). El nombre del puesto será verificado en Recursos Humanos, ya que el viaticó es asignado de acuerdo a la tabla de viáticos según nombramiento.

#### Liquidaciones de Viáticos:

- 1. Adjuntar informe de la actividad realizada.
- 2. Evitar borrones y tachaduras.
- 3. Colocar el nombre completo dos (2) nombres y dos (2) apellidos.
- 4. Deberá estar debidamente autorizado y sellado, por el Gerente del Área.
- 5. Presentar factura original de hotel (sin borrones y tachaduras).
- 6. Presentar recibió de transporte interurbano.





### BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

El artículo 17 del Reglamento de Viáticos vigente, establece que los empleados y funcionarios deberán efectuar la liquidación respectiva dentro del término de (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber completado el viaje, caso contrario se procederá a deducir por planilla los valores asignados.

Revisar bien estos documentos antes de ser enviados al empleado responsable de esta actividad, en caso de interrogantes favor comunicarse a la extensión 208 con Raúl Edgardo Ávila,

Tomar en cuenta el **Articulo 7 Viáticos Por Periodo.**- La asignación diaria de viáticos se computara por cada noche que el servidor público permanezca fuera del área geográfica de su centro de trabajo, <u>reconociéndose un 25% de la asignación diaria por el día de regreso</u>.

Atentamente.

CC. Archivo

AD/ Daniel Montalván